Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

RESOLUCIÓN 336/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 31 días del mes de octubre del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL229/2022** con concurrencia del Comité, denominada ***"ADQUISICIÓN DE FERRETERÍA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y LA HACIENDA PÚBLICA"***, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- Mediante oficios número:

- **SHP/DGAS/1522/2022**, de fecha 24 de agosto del año 2022, suscrito por el Lic. Francisco Javier Lares Ceballos, en su carácter de Director de Recursos Materiales, y por el Ing. Jesús Salvador Peña Dueñas, en su carácter de Director General de Administración y Sistemas, ambos de la Secretaría de la Hacienda Pública; y,
- **SSE/DGA/2765/2022**, **SSE/DGA/2766/2022**, de fecha 11 de agosto del año 2022, y **SSE/DGA/2932/2022**, de fecha 26 de agosto del año 2022, suscritos por el Lic. Carlos Alberto Ávila Chávez, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, y por el Lic. Nazir Merza Lauriano González Padilla, en su carácter de Director General Administrativo, ambos de la Secretaría de Seguridad.

Solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL229/2022** con concurrencia del Comité, denominada ***"ADQUISICIÓN DE FERRETERÍA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y LA HACIENDA PÚBLICA"***, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 12 de septiembre del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 23 de septiembre del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 11 de octubre del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 17 de octubre del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma la Lic. Mayra Elizabeth García Chagollán, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y por el Ing. Gaspar Velázquez Osuna en su carácter de Coordinador "B" de la Secretaría de Seguridad, a la cual no se presentaron interesados, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 21 de octubre del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL, DEMYC, S.A. DE C.V., EDUARDO AGUIRRE CALLEROS, EIMELECTRICO, S.A. DE C.V., PROVEEDOR FERRETERO DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V., FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.**, y **MAYOREO FERRETERO ATLAS, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

C O N S I D E R A N D O S:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL, DEMYC, S.A. DE C.V., EDUARDO AGUIRRE CALLEROS, EIMELECTRICO, S.A. DE C.V., PROVEEDOR FERRETERO DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V., FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.**, y **MAYOREO FERRETERO ATLAS, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, la Lic. Mayra Elizabeth García Chagollán, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL	DEMYC S.A. DE C.V.	EDUARDO AGUIRRE CALLEROS	EIMELECTRICO S.A. DE C.V.	PROVEEDOR FERRETERO DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.	FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.	MAYOREO FERRETERO ATLAS S.A. DE C.V.
a) Anexo 2 (Propuesta técnica)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
b) Anexo 3 (Propuesta económica)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
c) Anexo 4 (Carta de proposición)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
d) Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
e) Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	PRESENTA NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO	PRESENTA SI ES SU VOLUNTAD APORTARLO	PRESENTA NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO	PRESENTA SI ES SU VOLUNTAD APORTARLO	PRESENTA NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO	PRESENTA NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO	PRESENTA SI ES SU VOLUNTAD APORTARLO
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 25 de las **"BASES".**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). De acuerdo al numeral 26 de las "BASES".	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
i) Anexo 10 (Identificación oficial vigente).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
j) Anexo 11 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias, en caso de Proveedores nacionales. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
k) Anexo 12 (Estratificación) obligatorio solo para **"PARTICIPANTES"** MIPYME.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la **"LEY"**, y los artículos 68 y 69 del **"REGLAMENTO"**, se han obtenido los siguientes Dictámenes Técnicos:

- Dictamen técnico mediante oficio número **CRM/120/2022** de fecha 26 del mes de octubre del año 2022, validado por el Ing. Gaspar Velázquez Osuna, en su carácter de Coordinador "B" de la Secretaría de Seguridad, mismo que se expone a continuación:

GRUPO 1 SOLICITUD 37-125-2022:

GRUPO 1 SUB-PARTIDA	CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL	DEMYC S.A. DE C.V.	EDUARDO AGUIRRE CALLEROS	EIMELECTRICO S.A. DE C.V.	PROVEEDOR FERRETERO DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.	FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.	MAYOREO FERRETERO ATLAS S.A. DE C.V.
1	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES
2	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES
3	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES
4	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES
5	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES

GRUPO 3 SOLICITUD 37-124-2022:

GRUPO 3 SUB-PARTIDA	CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL	DEMYC S.A. DE C.V.	EDUARDO AGUIRRE CALLEROS	EIMELECTRICO S.A. DE C.V.	PROVEEDOR FERRETERO DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.	FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.	MAYOREO FERRETERO ATLAS S.A. DE C.V.
8	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES
9	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES
10	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES
11	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES
12	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES
13	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES

GRUPO 3 SUB-PARTIDA	CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL	DEMYC S.A. DE C.V.	EDUARDO AGUIRRE CALLEROS	EIMELECTRICO S.A. DE C.V.	PROVEEDOR FERRETERO DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.	FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.	MAYOREO FERRETERO ATLAS S.A. DE C.V.
14	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES
15	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES
16	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES
17	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES
18	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES
19	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES
20	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES
21	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES
22	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES

GRUPO 4 SOLICITUD 37-146-2022:

GRUPO 4 SUB-PARTIDA	CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL	DEMYC S.A. DE C.V.	EDUARDO AGUIRRE CALLEROS	EIMELECTRICO S.A. DE C.V.	PROVEEDOR FERRETERO DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.	FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.	MAYOREO FERRETERO ATLAS S.A. DE C.V.
23	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	NO COTIZO	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	NO COTIZO	NO CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES -NO ESPECIFICA VOLTAJE DE TRABAJO A 440 VOLTS -NO ESPECIFICA ETAPAS DE LA BOMBA DE	NO CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES -NO ESPECIFICA LAS ETAPAS DE LA BOMBA DE AL MENOS 17 PASOS -NO ESPECIFICA AL MENOS 85	NO CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES -NO ESPECIFICA ETAPAS DE LA BOMBA - NO ESPECIFICA GPM -NO ESPECIFICA

					AL MENOS 17 PASOS	GPM DE FLUJO	DIAMETRO DE DESCARGA -NO ESPECIFICA VOLTAJE DE TRABAJO

- Dictamen técnico mediante oficio número **582/2022** de fecha 24 del mes de octubre del año 2022, validado por el C. Carlos Moisés Vital Quijas, en su carácter de Técnico Administrativo de la Secretaría de la Hacienda Pública, mismo que se expone a continuación:

GRUPO 2 SUB-PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PIEZAS	ARTÍCULO	CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL	DEMYC S.A. DE C.V.	EDUARDO AGUIRRE CALLEROS	EIMELECTRICO S.A. DE C.V.
6	PIEZAS	100	LAMPARA PANEL LED, DE 60CM X 60CM	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES
7	PIEZAS	125	LAMPARA PANEL LED, DE 60 CM X 120CM	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES

GRUPO 2 SUB-PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PIEZAS	ARTÍCULO	PROVEEDOR FERRETERO DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.	FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.	MAYOREO FERRETERO ATLAS S.A. DE C.V.
6	PIEZAS	100	LAMPARA PANEL LED, DE 60CM X 60CM	NO CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES: -PARTIDA 7 OFERTA MEDIDAS INFERIORES. -NO PRESENTA CARTAS DE GARANTIA. -NO PRESENTA CARTA DE REPOSICIÓN.	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES
7	PIEZAS	125	LAMPARA PANEL LED, DE 60 CM X 120CM	NO CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES: -NO PRESENTA CARTAS DE GARANTIA. -NO PRESENTA CARTA DE REPOSICIÓN.	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES

III.- CUADRO ECONÓMICO.

GRUPO	SUB PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	Descripción	1. CARMEN LUCÍA OCHOA SANDOVAL		2. DEMYC S.A. DE C.V.	
					P. U.	P. TOTAL	P. U.	P. TOTAL
GRUPO 1	1	PIEZA	300.00	FOCO, TIPO ESPIRAL DE 26 WATTS 6500 K.	$51.86	$15,558.00	$46.00	$13,800.00
	2	PIEZA	300.00	FOCO, TIPO ESPIRAL DE 65 WATTS 6500K.	$153.46	$46,038.00	$140.00	$42,000.00
	3	PIEZA	150.00	LAMPARA, LED CUADRADA DE 40 WATTS 60 X 60.	$750.17	$112,525.50	$565.00	$84,750.00

	4	PIEZA	300.00	REFLECTOR, PROTECCION IP65 DE 100 WATTS 6500 K, 110-240 V.	$442.98	$132,894.00	$750.00	$225,000.00
	5	PIEZA	100.00	REFLECTOR, PROTECCION IP65 DE 200 WATTS 6500 K, 110-240V.	$1,216.78	$121,678.00	$1,284.00	$128,400.00
GRUPO 2	6	PIEZA	100.00	LAMPARA PANEL LED, DE 60CM X 60CM	$783.02	$78,302.00	$454.00	$45,400.00
	7	PIEZA	125.00	LAMPARA PANEL LED, DE 60CM X 120CM	$2,079.01	$259,876.25	$1,588.00	$198,500.00
GRUPO 3	8	METRO	2,000.00	CABLE BAJA TENSION CONSTRUCCION, TIPO THW CALIBRE 10, COLOR BLANCO.	$17.30	$34,600.00	$13.50	$27,000.00
	9	METRO	1,000.00	CABLE BAJA TENSION CONSTRUCCION, TIPO THW CALIBRE 10, COLOR NEGRO.	$16.95	$16,950.00	$13.50	$13,500.00
	10	METRO	2,000.00	CABLE BAJA TENSION CONSTRUCCION, THW CALIBRE 12, COLOR BLANCO.	$10.66	$21,320.00	$8.50	$17,000.00
	11	METRO	1,500.00	CABLE BAJA TENSION CONSTRUCCION, THW CALIBRE 6	$45.09	$67,635.00	$34.50	$51,750.00
	12	METRO	2,000.00	CABLE BAJA TENSION CONSTRUCCION, TIPO THW CALIBRE 8, COLOR NEGRO.	$28.31	$56,620.00	$21.50	$43,000.00
	13	METRO	200.00	CABLE BAJA TENSION CONSTRUCCION, TIPO POT, CAL. 16 COLOR BLANCO.	$12.06	$2,412.00	$10.00	$2,000.00
	14	METRO	1,000.00	CABLE BAJA TENSION CONSTRUCCION, TIPO POT CALIBRE 12, CAL. 12 COLOR BLANCO.	$30.41	$30,410.00	$23.50	$23,500.00
	15	METRO	1,000.00	CABLE BAJA TENSION CONSTRUCCION, TIPO POT CALIBRE 12, COLOR NEGRO.	$30.41	$30,410.00	$23.50	$23,500.00
	16	METRO	2,000.00	CABLE BAJA TENSION CONSTRUCCION, TIPO POT, CAL. 14 COLOR BLANCO.	$18.00	$36,000.00	$15.50	$31,000.00
	17	METRO	2,000.00	CABLE BAJA TENSION CONSTRUCCION, TIPO THW CALIBRE 10, COLOR ROJO.	$17.83	$35,660.00	$13.50	$27,000.00
	18	METRO	2,000.00	CABLE BAJA TENSION CONSTRUCCION, TIPO THW CALIBRE 14, COLOR ROJO	$7.86	$15,720.00	$6.00	$12,000.00
	19	METRO	2,000.00	CABLE BAJA TENSION DISTRIBUCION, USO RUDO 2 HILOS CALIBRE 12	$35.65	$71,300.00	$27.50	$55,000.00

	20	METRO	500.00	CABLE BAJA TENSION DISTRIBUCION, USO RUDO 2 HILOS CALIBRE 14	$22.54	$11,270.00	$17.50	$8,750.00
	21	METRO	2,000.00	CABLE BAJA TENSION DISTRIBUCION, USO RUDO 3 HILOS CALIBRE 12	$47.18	$94,360.00	$36.00	$72,000.00
	22	METRO	500.00	CABLE BAJA TENSION DISTRIBUCION, USO RUDO 3 HILOS CALIBRE 14	$30.93	$15,465.00	$23.50	$11,750.00
GRUPO 4	23	PIEZA	1.00	MOTOBOMBA, SUMERGIBLE, DE 20 HP Y DEMAS ESPECIFICACIONES CONFORME ANEXO TÉCNICO	$77,416.50	$77,416.50	$0.00	$0.00
					SUBTOTAL:	**$1,384,420.25**	**SUBTOTAL:**	**$1,156,600.00**
					I.V.A.:	**$221,507.24**	**I.V.A.:**	**$185,056.00**
					TOTAL:	**$1,605,927.49**	**TOTAL:**	**$1,341,656.00**

GRUPO	SUB PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	Descripción	3. EDUARDO AGUIRRE CALLEROS		4. EIMELECTRICO S.A. DE C.V.	
					P. U.	P. TOTAL	P. U.	P. TOTAL
GRUPO 1	1	PIEZA	300.00	FOCO, TIPO ESPIRAL DE 26 WATTS 6500 K.	$48.49	$14,547.00	$44.43	$13,329.00
	2	PIEZA	300.00	FOCO, TIPO ESPIRAL DE 65 WATTS 6500K.	$143.49	$43,047.00	$119.33	$35,799.00
	3	PIEZA	150.00	LAMPARA, LED CUADRADA DE 40 WATTS 60 X 60.	$701.41	$105,211.50	$497.12	$74,568.00
	4	PIEZA	300.00	REFLECTOR, PROTECCION IP65 DE 100 WATTS 6500 K, 110-240 V.	$414.19	$124,257.00	$333.00	$99,900.00
	5	PIEZA	100.00	REFLECTOR, PROTECCION IP65 DE 200 WATTS 6500 K, 110-240V.	$1,137.70	$113,770.00	$950.19	$95,019.00
GRUPO 2	6	PIEZA	100.00	LAMPARA PANEL LED, DE 60CM X 60CM	$732.13	$73,213.00	$400.00	$40,000.00
	7	PIEZA	125.00	LAMPARA PANEL LED, DE 60CM X 120CM	$1,943.88	$242,985.00	$1,400.47	$175,058.75
GRUPO 3	8	METRO	2,000.00	CABLE BAJA TENSION CONSTRUCCION, TIPO THW CALIBRE 10, COLOR BLANCO.	$16.18	$32,360.00	$13.38	$26,760.00
	9	METRO	1,000.00	CABLE BAJA TENSION CONSTRUCCION, TIPO THW CALIBRE 10, COLOR NEGRO.	$15.85	$15,850.00	$13.38	$13,380.00
	10	METRO	2,000.00	CABLE BAJA TENSION CONSTRUCCION, THW CALIBRE 12, COLOR BLANCO.	$9.97	$19,940.00	$8.57	$17,140.00
	11	METRO	1,500.00	CABLE BAJA TENSION CONSTRUCCION, THW CALIBRE 6	$42.16	$63,240.00	$34.33	$51,495.00

	12	METRO	2,000.00	CABLE BAJA TENSION CONSTRUCCION, TIPO THW CALIBRE 8, COLOR NEGRO.	$26.47	$52,940.00	$21.53	$43,060.00
	13	METRO	200.00	CABLE BAJA TENSION CONSTRUCCION, TIPO POT, CAL. 16 COLOR BLANCO.	$11.27	$2,254.00	$8.99	$1,798.00
	14	METRO	1,000.00	CABLE BAJA TENSION CONSTRUCCION, TIPO POT CALIBRE 12, CAL. 12 COLOR BLANCO.	$28.43	$28,430.00	$23.12	$23,120.00
	15	METRO	1,000.00	CABLE BAJA TENSION CONSTRUCCION, TIPO POT CALIBRE 12, COLOR NEGRO.	$28.43	$28,430.00	$28.94	$28,940.00
	16	METRO	2,000.00	CABLE BAJA TENSION CONSTRUCCION, TIPO POT, CAL. 14 COLOR BLANCO.	$16.83	$33,660.00	$13.87	$27,740.00
	17	METRO	2,000.00	CABLE BAJA TENSION CONSTRUCCION, TIPO THW CALIBRE 10, COLOR ROJO.	$16.67	$33,340.00	$13.38	$26,760.00
	18	METRO	2,000.00	CABLE BAJA TENSION CONSTRUCCION, TIPO THW CALIBRE 14, COLOR ROJO	$7.35	$14,700.00	$5.98	$11,960.00
	19	METRO	2,000.00	CABLE BAJA TENSION DISTRIBUCION, USO RUDO 2 HILOS CALIBRE 12	$33.33	$66,660.00	$23.54	$47,080.00
	20	METRO	500.00	CABLE BAJA TENSION DISTRIBUCION, USO RUDO 2 HILOS CALIBRE 14	$21.08	$10,540.00	$16.01	$8,005.00
	21	METRO	2,000.00	CABLE BAJA TENSION DISTRIBUCION, USO RUDO 3 HILOS CALIBRE 12	$44.12	$88,240.00	$33.11	$66,220.00
	22	METRO	500.00	CABLE BAJA TENSION DISTRIBUCION, USO RUDO 3 HILOS CALIBRE 14	$28.92	$14,460.00	$22.33	$11,165.00
GRUPO 4	23	PIEZA	1.00	MOTOBOMBA, SUMERGIBLE, DE 20 HP Y DEMAS ESPECIFICACIONES CONFORME ANEXO TÉCNICO	$78,175.49	$78,175.49	$0.00	$0.00
					SUBTOTAL:	**$1,300,249.99**	**SUBTOTAL:**	**$938,296.75**
					I.V.A.:	**$208,040.00**	**I.V.A.:**	**$150,127.48**
					TOTAL:	**$1,508,289.99**	**TOTAL:**	**$1,088,424.23**

GRUPO	SUB PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	Descripción	5. PROVEEDOR FERRETERO DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.		6. FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.	
					P. U.	P. TOTAL	P. U.	P. TOTAL
GRUPO 1	1	PIEZA	300.00	FOCO, TIPO ESPIRAL DE 26 WATTS 6500 K.	$54.22	$16,266.00	$47.00	$14,100.00

	2	PIEZA	300.00	FOCO, TIPO ESPIRAL DE 65 WATTS 6500K.	$327.84	$98,352.00	$119.00	$35,700.00
	3	PIEZA	150.00	LAMPARA, LED CUADRADA DE 40 WATTS 60 X 60.	$739.21	$110,881.50	$536.00	$80,400.00
	4	PIEZA	300.00	REFLECTOR, PROTECCION IP65 DE 100 WATTS 6500 K, 110-240 V.	$850.91	$255,273.00	$454.00	$136,200.00
	5	PIEZA	100.00	REFLECTOR, PROTECCION IP65 DE 200 WATTS 6500 K, 110-240V.	$1,873.62	$187,362.00	$916.00	$91,600.00
GRUPO 2	6	PIEZA	100.00	LAMPARA PANEL LED, DE 60CM X 60CM	$684.06	$68,406.00	$603.00	$60,300.00
	7	PIEZA	125.00	LAMPARA PANEL LED, DE 60CM X 120CM	$1,860.98	$232,622.50	$1,409.00	$176,125.00
GRUPO 3	8	METRO	2,000.00	CABLE BAJA TENSION CONSTRUCCION, TIPO THW CALIBRE 10, COLOR BLANCO.	$17.65	$35,300.00	$14.40	$28,800.00
	9	METRO	1,000.00	CABLE BAJA TENSION CONSTRUCCION, TIPO THW CALIBRE 10, COLOR NEGRO.	$17.65	$17,650.00	$14.40	$14,400.00
	10	METRO	2,000.00	CABLE BAJA TENSION CONSTRUCCION, THW CALIBRE 12, COLOR BLANCO.	$11.17	$22,340.00	$9.10	$18,200.00
	11	METRO	1,500.00	CABLE BAJA TENSION CONSTRUCCION, THW CALIBRE 6	$45.25	$67,875.00	$36.90	$55,350.00
	12	METRO	2,000.00	CABLE BAJA TENSION CONSTRUCCION, TIPO THW CALIBRE 8, COLOR NEGRO.	$28.35	$56,700.00	$23.10	$46,200.00
	13	METRO	200.00	CABLE BAJA TENSION CONSTRUCCION, TIPO POT, CAL. 16 COLOR BLANCO.	$12.71	$2,542.00	$11.60	$2,320.00
	14	METRO	1,000.00	CABLE BAJA TENSION CONSTRUCCION, TIPO POT CALIBRE 12, CAL. 12 COLOR BLANCO.	$45.71	$45,710.00	$24.40	$24,400.00
	15	METRO	1,000.00	CABLE BAJA TENSION CONSTRUCCION, TIPO POT CALIBRE 12, COLOR NEGRO.	$45.71	$45,710.00	$24.40	$24,400.00
	16	METRO	2,000.00	CABLE BAJA TENSION CONSTRUCCION, TIPO POT, CAL. 14 COLOR BLANCO.	$19.32	$38,640.00	$16.30	$32,600.00
	17	METRO	2,000.00	CABLE BAJA TENSION CONSTRUCCION, TIPO THW CALIBRE 10, COLOR ROJO.	$17.65	$35,300.00	$14.40	$28,800.00
	18	METRO	2,000.00	CABLE BAJA TENSION CONSTRUCCION, TIPO THW CALIBRE 14, COLOR ROJO	$17.65	$35,300.00	$6.50	$13,000.00

	19	METRO	2,000.00	CABLE BAJA TENSION DISTRIBUCION, USO RUDO 2 HILOS CALIBRE 12	$35.91	$71,820.00	$21.60	$43,200.00
	20	METRO	500.00	CABLE BAJA TENSION DISTRIBUCION, USO RUDO 2 HILOS CALIBRE 14	$24.41	$12,205.00	$15.60	$7,800.00
	21	METRO	2,000.00	CABLE BAJA TENSION DISTRIBUCION, USO RUDO 3 HILOS CALIBRE 12	$50.48	$100,960.00	$30.80	$61,600.00
	22	METRO	500.00	CABLE BAJA TENSION DISTRIBUCION, USO RUDO 3 HILOS CALIBRE 14	$34.73	$17,365.00	$21.20	$10,600.00
GRUPO 4	23	PIEZA	1.00	MOTOBOMBA, SUMERGIBLE, DE 20 HP Y DEMAS ESPECIFICACIONES CONFORME ANEXO TÉCNICO	$51,570.60	$51,570.60	$33,320.00	$33,320.00
					SUBTOTAL:	**$1,626,150.60**	**SUBTOTAL:**	**$1,039,415.00**
					I.V.A.:	**$260,184.10**	**I.V.A.:**	**$166,306.40**
					TOTAL:	**$1,886,334.70**	**TOTAL:**	**$1,205,721.40**

GRUPO	SUB PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	Descripción	7. MAYOREO FERRETERO ATLAS S.A. DE C.V.	
					P. U.	P. TOTAL
GRUPO 1	1	PIEZA	300.00	FOCO, TIPO ESPIRAL DE 26 WATTS 6500 K.	$52.00	$15,600.00
	2	PIEZA	300.00	FOCO, TIPO ESPIRAL DE 65 WATTS 6500K.	$153.00	$45,900.00
	3	PIEZA	150.00	LAMPARA, LED CUADRADA DE 40 WATTS 60 X 60.	$688.00	$103,200.00
	4	PIEZA	300.00	REFLECTOR, PROTECCION IP65 DE 100 WATTS 6500 K, 110-240 V.	$548.65	$164,595.00
	5	PIEZA	100.00	REFLECTOR, PROTECCION IP65 DE 200 WATTS 6500 K, 110-240V.	$1,097.29	$109,729.00
GRUPO 2	6	PIEZA	100.00	LAMPARA PANEL LED, DE 60CM X 60CM	$725.99	$72,599.00
	7	PIEZA	125.00	LAMPARA PANEL LED, DE 60CM X 120CM	$1,717.98	$214,747.50
GRUPO 3	8	METRO	2,000.00	CABLE BAJA TENSION CONSTRUCCION, TIPO THW CALIBRE 10, COLOR BLANCO.	$20.90	$41,800.00
	9	METRO	1,000.00	CABLE BAJA TENSION CONSTRUCCION, TIPO THW CALIBRE 10, COLOR NEGRO.	$20.90	$20,900.00
	10	METRO	2,000.00	CABLE BAJA TENSION CONSTRUCCION, THW CALIBRE 12, COLOR BLANCO.	$11.70	$23,400.00
	11	METRO	1,500.00	CABLE BAJA TENSION CONSTRUCCION, THW CALIBRE 6	$46.80	$70,200.00

	12	METRO	2,000.00	CABLE BAJA TENSION CONSTRUCCION, TIPO THW CALIBRE 8, COLOR NEGRO.	$29.40	$58,800.00
	13	METRO	200.00	CABLE BAJA TENSION CONSTRUCCION, TIPO POT, CAL. 16 COLOR BLANCO.	$10.80	$2,160.00
	14	METRO	1,000.00	CABLE BAJA TENSION CONSTRUCCION, TIPO POT CALIBRE 12, CAL. 12 COLOR BLANCO.	$30.50	$30,500.00
	15	METRO	1,000.00	CABLE BAJA TENSION CONSTRUCCION, TIPO POT CALIBRE 12, COLOR NEGRO.	$27.10	$27,100.00
	16	METRO	2,000.00	CABLE BAJA TENSION CONSTRUCCION, TIPO POT, CAL. 14 COLOR BLANCO.	$18.80	$37,600.00
	17	METRO	2,000.00	CABLE BAJA TENSION CONSTRUCCION, TIPO THW CALIBRE 10, COLOR ROJO.	$18.30	$36,600.00
	18	METRO	2,000.00	CABLE BAJA TENSION CONSTRUCCION, TIPO THW CALIBRE 14, COLOR ROJO	$9.50	$19,000.00
	19	METRO	2,000.00	CABLE BAJA TENSION DISTRIBUCION, USO RUDO 2 HILOS CALIBRE 12	$31.80	$63,600.00
	20	METRO	500.00	CABLE BAJA TENSION DISTRIBUCION, USO RUDO 2 HILOS CALIBRE 14	$16.90	$8,450.00
	21	METRO	2,000.00	CABLE BAJA TENSION DISTRIBUCION, USO RUDO 3 HILOS CALIBRE 12	$44.40	$88,800.00
	22	METRO	500.00	CABLE BAJA TENSION DISTRIBUCION, USO RUDO 3 HILOS CALIBRE 14	$29.20	$14,600.00
GRUPO 4	23	PIEZA	1.00	MOTOBOMBA, SUMERGIBLE, DE 20 HP Y DEMAS ESPECIFICACIONES CONFORME ANEXO TÉCNICO	$0.00	$0.00
					SUBTOTAL:	**$1,415,429.64**
					I.V.A.:	**$226,468.74**
					TOTAL.	**$1,641,898.38**

El presente cuadro económico fue elaborado por la Lic. Mayra Elizabeth García Chagollán, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la **"LEY"**, y el artículo 69 del **"REGLAMENTO"**, y los lineamientos previstos en las Bases de la **"LICITACIÓN"** se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTO EL GRUPO 2**, del presente procedimiento de licitación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"**, toda vez que las propuestas más económicas que cumplen técnicamente son inferiores en más de un **40%** respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el **GRUPO 1 y 3** del presente procedimiento de licitación a **EIMELECTRICO, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **$838,956.08 (ochocientos treinta y ocho mil novecientos cincuenta y seis pesos 08/100 moneda nacional),** I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la **"LEY"**, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la **"LEY"**.

Por cuanto hace a la **GRUPO 2**, este comité este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta adjudicado,** de conformidad con resolutivo **PRIMERO** del presente instrumento, así como 71 apartado 1 de la **"LEY"**, toda vez que, si bien su propuesta económica es la más baja y cumple técnicamente, la misma es inferior en más de un **40%** respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

TERCERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el **GRUPO 4** del presente procedimiento de licitación a **CARMEN LUCIA OCHO SANDOVAL** hasta por un monto de **$89,803.14 (ochenta y nueve mil ochocientos tres pesos 14/100 moneda nacional),** I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la **"LEY"**, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la **"LEY"**, así mismo, conforme a los criterios de preferencia, el participante es una cuenta con mayor capital de mujeres, atendiendo a lo señalado en el artículo 49 apartado 2 fracción VIII y 68 apartado 1 de la **"LEY"**.

Por cuanto hace a los **GRUPOS 1 y 3**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado,** en virtud de que sus propuestas económicas son superiores a las presentadas por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **"LEY"**.

Por cuanto hace al **GRUPO 2**, este comité este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta adjudicado,** de conformidad con resolutivo **PRIMERO** del presente instrumento, así como 71, apartado 1 de la **"LEY"**, toda vez que **fue** declarado **DESIERTO,** en virtud de que la propuesta más económica que cumple técnicamente es inferior en más de un **40%** respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

CUARTO.- Por cuanto hace al participante **DEMYC, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado** en relación a los **GRUPOS 1, 3 y 4,** en virtud de que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **"LEY"**.

Por cuanto hace al **GRUPO 2**, este comité este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta adjudicado,** de conformidad con resolutivo **PRIMERO** del presente instrumento, así como 71, apartado 1 de la **"LEY"**, toda vez que **fueron** declaradas **DESIERTOS,** en virtud de que las propuestas más económicas que cumplen técnicamente son inferiores en más de un **40%** respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

QUINTO.- Por cuanto hace al participante **EDUARDO AGUIRRE CALLEROS**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resultan como adjudicados** en relación a los **GRUPOS 1 y 3,** en virtud de que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **"LEY"**.

Por cuanto hace al **GRUPO 4**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, atendiendo a la estratificación manifestada en el presente procedimiento, el participante adjudicado cuenta con mayor capital de mujeres, por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 24, apartado 1, fracción VII, 49 apartado 2 fracción II, 68 de la **"LEY"**.

Por cuanto hace al **GRUPO 2**, este comité este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta adjudicado,** de conformidad con resolutivo **PRIMERO** del presente instrumento, así como 71, apartado 1 de la **"LEY"**, toda vez que **fueron** declaradas **DESIERTOS,** en virtud de que las propuestas más económicas que cumplen técnicamente son inferiores en más de un **40%** respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

SEXTO.- Por cuanto hace a los participantes **PROVEEDOR FERRETERO DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.**, y **FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.**, este comité este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resultan adjudicados** respecto al **GRUPO 2,** de conformidad con resolutivo **PRIMERO** del presente instrumento, así como 71, apartado 1 de la **"LEY"**, toda vez que **fue** declaradas **DESIERTO,** en virtud de que la propuesta más económica que cumple técnicamente es inferior en más de un **40%** respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Por cuanto hace a los **GRUPOS 1 y 3**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resultan como adjudicados,** en virtud de que sus propuestas económicas son superiores a las presentadas por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **"LEY"**.

Por cuanto hace al **GRUPO 4**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas,** de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la **"LEY"**, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por el Ing. Gaspar Velázquez Osuna, en su carácter de Coordinador "B" de la Secretaría de Seguridad, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS,** fracción **II**, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

SÉPTIMO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la **"LEY"**, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

OCTAVO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

NOVENO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la **"LEY"**.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 31 de octubre del año 2022. Así como, la Lic. Mayra Elizabeth García Chagollán, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

David Mendoza Martinez
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Mtro. José Guadalupe Pérez Mejía
Vocal Suplente de la Confederación Patronal de la República Mexicana

Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control
De la Secretaría de Administración

Lic. Alfredo Velasco Lares
Invitado Permanente de la Dirección de Auditoria
Interna de la Secretaría de Administración

Lic. Mariana Yarely Montejano González
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.

Lic. Silvia Jaqueline Martin del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente

C. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales
de Jalisco

Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de
Jalisco.

Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda
Pública

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Oscar René Monroy Ayala
Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y
Desarrollo Rural

Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín
Vocal suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico

Juan José Ramos Fernández
Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica
de la Secretaría de Administración

Lic. Mayra Elizabeth García Chagollán
Coordinador de Compras de la Dirección del Comité
de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de
Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL229/2022** con concurrencia del Comité, denominada ***"ADQUISICIÓN DE FERRETERÍA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y LA HACIENDA PÚBLICA".***